

ANEXO I**Maestros de Arsenales****ACCESO LIBRE****Lista provisional de excluidos**

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
(1)	Barea Gómez, Ángel	31.649.225
(1)	Caneiro Rivas, José	32.667.693
(1)	Ferrer Cabrera, José Antonio	31.305.768
(1)	Fuentes Girgado, Patricia	32.676.203
(7)	Gallardo Valle, José María	31.326.975
(6)	García Bermúdez, José	32.620.537
(2)	Hernández Sánchez, Asensio	22.996.268
(3)	Merino Sánchez-Romero, Adriano	52.315.720
(8)	Otero Sánchez, Antonio	32.674.321
(1), (4), (5)	Patrón Catalán, José	31.187.134
(2)	Sánchez Baños, José	22.977.271
(1)	Santisteban Pita, Pablo José	32.662.072
(1)	Valero Ato, Antonio	29.037.900
(2)	Vázquez Pernas, Ana Cipriana	32.657.892

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No aportar fotocopias del documento nacional de identidad.
3. No abonar los derechos de examen establecidos.
4. No acreditar la condición de minusválido.
5. No indicar la forma de acceso al Cuerpo.
6. No firmar la solicitud.
7. No indicar la titulación poseída y exigida en la convocatoria.
8. Presentarse a una especialidad que no se ha convocado.

2807 *RESOLUCIÓN 452/38064/1999, de 25 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para el acceso a la condición de militar de empleo, de la categoría de Tropa y Marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la convocatoria, publicada por Resolución 5/1999, de 8 de enero, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 13, del 15), la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección serán los siguientes:

Primero. Composición.

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de Brigada (Infantería) excelentísimo señor don José Luis Asensio Gómez, actuando como Vocales el Coronel (Infantería) don Alejandro Flores Sanmartín, el Coronel (Infantería) don Santiago Tijero Berrocal, el Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don José Megías Rivas, el Teniente Coronel (Caballería) don Antonio Vázquez Rubio, el Teniente Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Francisco Javier Requeijo Pascua, el Capitán de Fragata (Cuerpo General) don Santos Blanco Núñez, el Teniente Coronel (Infantería) don Maximino Robles Díez y el Comandante (Infantería de Marina) don Mariano Villegas Ramírez, el Capitán de Corbeta (Cuerpo General) don César Goday Buján, el Teniente Coronel (Infantería) don Javier Fernández Recio que desempeñará las funciones de Secretario de la Comisión.

2. Como suplentes de dicha Comisión el Coronel (Ingenieros) don José Nogués Alabarta, el Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Francisco Albentosa Latorre, Teniente Coronel (In-

genieros) don Juan Matamoras León, el Teniente Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Miguel Ángel Gálvez Toro, el Comandante de Infantería de Marina don José Gonzalo Ledo Pérez, el Comandante (Infantería) don José Antonio Crespo-Francés Valero, el Comandante (Artillería) don Jesús Chicharro Costa y el Comandante del Ejército del Aire (Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) don Jesús Bernal Santos.

Segundo. Cometidos.

a) Fijar los criterios de actuación que deben regir el proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y proponer al Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar las actuaciones que a su juicio fueran pertinentes para un mejor desarrollo de dicho proceso.

b) La calificación definitiva de la fase de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de méritos establecidos en el apéndice III de la convocatoria.

c) La calificación definitiva de la fase de oposición.

d) El cálculo de la calificación final obtenida por cada aspirante.

e) Determinar los aspirantes que pasarán a la segunda fase del proceso selectivo como seleccionados provisionalmente para cada especialidad.

f) La asignación definitiva del número de plazas convocadas entre los seleccionados provisionalmente para cada especialidad.

g) Resolver los recursos que los aspirantes seleccionados provisionalmente puedan presentar contra la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

h) Cuantas otras competencias se le asignen durante el proceso selectivo por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Tercero. Asesores especialistas.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

2808 *RESOLUCIÓN 432/38068/1999, de 26 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base cuatro de la Orden 432/39030/1998, de 11 de diciembre, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 15), Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los siguientes centros directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, 106), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en la sede del Cuartel General del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, 8), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.